



Bogotá, D.C.

Señora
HELENA A. ROMERO E.
haromeroes@gmail.com
Ciudad

Asunto: **RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN**

Referencia: Radicado No. 20204600298152 / 40242020
Alcaldía Local de Fontibón

Cordial saludo:

Dentro del marco de las competencias asignadas a esta Alcaldía Local, damos respuesta al radicado de la referencia en los siguientes términos:

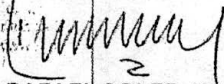
De conformidad con la petición de la referencia, relacionada con la verificación de este ente local referente al control urbano al predio ubicado en la AC 22 No. 96 G - 6 de la localidad de Fontibón. Este despacho se permite informar lo siguiente:

Revisada la solicitud se pudo constatar que, a la fecha en el grupo de Gestión Políciva No se encuentra cursando actuación administrativa por Infracción al Régimen Urbanístico establecidos en la Ley 810/2003, por lo anterior, se procederá a dar aplicación a lo establecido en la Ley 1801 del 2016, efectuando el reparto del asunto a las inspecciones de Policía.

Se le informa que en el evento de requerir cualquier información adicional podrá acercarse al Despacho de la Alcaldía Local de Fontibón ubicada en la Carrera 99 No. 19 - 43 Piso 2 Área de Gestión Políciva, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua, así mismo usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del enlace http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

Queda en términos dada la respuesta a su solicitud;

Cordialmente,


RAFAEL SOLER AYALA
Alcalde Local de Fontibón (E)

Elaboró: Nyraine Muñoz Moreno - Auxiliar Administrativo.
Revisó: Fabio Ospina - Asesor del Despacho
Aprobó: Ana Alexandra Guerrero Daza - Profesional Especializado Grupo Polícivo y Jurídico
Seguimiento: Harold Raúl Cerquera - Profesional Apoyo al Despacho

22 MAY 2020

28 MAY 2020